



# POSGRADOS

## MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

RPC-SO-37-No.696-2017

OPCIÓN DE  
TITULACIÓN:

ARTÍCULOS PROFESIONALES DE ALTO NIVEL

TEMA:

ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA: EMPLEO Y TRABAJO  
ASOCIATIVO DE LAS MUJERES TEXTILERAS  
DE LA CIUDAD DE QUITO

AUTORAS:

VERÓNICA XIMENA ARGUELLO PAILACHO  
VERÓNICA FERNANDA PAREDES MALDONADO

DIRECTORA:

ANA JANETH CASTRO MEDINA

QUITO - ECUADOR  
2021

**Autora:****Verónica Ximena Arguello Pailacho**

Ingeniera en Gestión Empresarial

Candidata a Magíster en Administración de Empresas, Mención en Gestión de Proyectos por la Universidad Politécnica Salesiana – Sede Quito.

[varguellop1@est.ups.edu.ec](mailto:varguellop1@est.ups.edu.ec)**Autora:****Verónica Fernanda Paredes Maldonado**

Ingeniera en Finanzas

Candidata a Magíster en Administración de Empresas, Mención en Gestión de Proyectos por la Universidad Politécnica Salesiana – Sede Quito.

[vparedesm@est.ups.edu.ec](mailto:vparedesm@est.ups.edu.ec)**Dirigido por:****Ana Janeth Castro Medina**

Licenciada en Gestión para el Desarrollo Local Sostenible

Magíster en Desarrollo Local con Mención en Formulación y Evaluación de Proyectos de Desarrollo Endógeno

[acastro@ups.edu.ec](mailto:acastro@ups.edu.ec)

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra para fines comerciales, sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual. Se permite la libre difusión de este texto con fines académicos investigativos por cualquier medio, con la debida notificación a los autores.

**DERECHOS RESERVADOS**

©2021 Universidad Politécnica Salesiana.

QUITO – ECUADOR – SUDAMÉRICA

VERÓNICA XIMENA ARGUELLO PAILACHO

VERÓNICA FERNANDA PAREDES MALDONADO

***ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA: EMPLEO Y TRABAJO ASOCIATIVO DE LAS MUJERES TEXTILERAS DE LA CIUDAD DE QUITO.***

**Economía Popular y Solidaria: Empleo y trabajo asociativo de las mujeres textileras de la ciudad de Quito.**

---

Popular and Solidarity Economy: Employment and associative work of textile women in the city of Quito.

**Ing. Verónica Ximena Arguello Pailacho** es estudiante de la Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Politécnica Salesiana sede Quito (Ecuador) (varguellop1@est.ups.edu.ec)

**Ing. Verónica Fernanda Paredes Maldonado** es estudiante de la Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Politécnica Salesiana sede Quito (Ecuador) (vparedesm@est.ups.edu.ec)

**Mg. Ana Castro Medina** es investigadora y docente de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador). (acastro@ups.edu.ec)

## Resumen

---

La Economía Popular y Solidaria –EPS- es parte fundamental para el desarrollo de un país, se presenta como una alternativa para lograr una equitativa distribución de la riqueza, promueve la producción y la comercialización a través de un sistema de comercio justo, permitiendo que se respete el trabajo, es decir, que prevalezca el ser humano antes que el capital. Así, el papel que desempeña la EPS ha sido relevante para el sector textil, puesto que dio paso a la creación de proyectos impulsados por mujeres, a través de las compras públicas, con la intervención del Estado. Este estudio, cualitativo, descriptivo, considera el análisis del Catastro de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria (SEPS) en los períodos 2013 al 2019. Una de las principales constataciones es que la mujer, si bien ha logrado ocupar puestos de liderazgo, en el sector textil, con una representación del 68% en comparación de los hombres en el año 2019; no obstante, las condiciones de tipo estructural que las afectan no son modificadas.

## **Abstract**

---

The Popular and Solidarity Economy -EPS- is a fundamental part for the development of a country, it is presented as an alternative to achieve an equitable distribution of wealth, it promotes the production and commercialization through a fair trade system, allowing labor to be respected, that is, to let the human being prevail over capital. Thus, the role played by the EPS has been relevant for the textile sector, since it gave way to the creation of projects promoted by women, through public purchases, with the intervention of the State. This qualitative, descriptive study considers the analysis of the Cadastre of the Superintendence of the Popular and Solidarity Economy (SEPS) in the period from 2013 to 2019. One of the main findings is that women, although they have managed to occupy leadership positions, in the textile sector, with a representation of 68% compared to men in the 2019; however, the structural conditions that affect them are not modified.

## **Palabras clave / Keywords**

Economía Popular y Solidaria; trabajo; empleo; economía feminista; asociatividad

Popular and Solidarity Economy; job; job; feminist economics; associativity

## 1. Introducción

En agosto de 1907, se estableció el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, escogieron precisamente esta fecha porque se dieron hechos importantes y trascendentales en la ciudad de New York. El primero fue una gran marcha de trabajadores textiles en el año 1857, en protesta por las miserables condiciones en las que trabajaban, el segundo ocurrió en 1908 en este año 40.000 costureras industriales de grandes empresas se declararon en huelga demandando el derecho de unirse a los sindicatos, mejores salarios, menos horas de jornadas de trabajo, entrenamiento, vacaciones y el rechazo al trabajo infantil, durante la huelga 129 trabajadoras murieron quemadas en un incendio en la fábrica Cotton Textile Factory, en Washington, Squar New York, los dueños las encerraron para que no se unieran a la huelga. Día Internacional de la Mujer (Gestión, 2020).

En Ecuador, entre los años 1920 y 1940 se fundaron las principales fábricas de textiles en Quito. Donde se empleaba alrededor de 8000 obreros. No existen datos exactos, pero el empleo, en ese entonces, para la mujer no era muy aceptado, su participación era mínima y el sueldo menor al de los hombres, algunas de estas condiciones de trabajo son similares a las de hace una década atrás. En esta época prevalecía la Ley de Contrato Individual (Cuvi, 2011).

Sin embargo, se suscitan otros hechos importantes en el país, en 1944 Dolores Cacuango junto a Transito Amaguaña y a Jesús Gualavisi constituyen la Federación Ecuatoriana de indios (FEI) con el asesoramiento del partido comunista y de la Confederación Ecuatoriana de Obreros (CTE). Así también se formaron las primeras escuelas indígenas con enseñanza quechua. En el año 1979 se retoma la democracia en el Ecuador con la presidencia de Jaime Roldós Aguilera, desde entonces la lucha de las mujeres para hacer igualitarios sus derechos no ha cesado.

La Constitución de Montecristi, incluye el principio de equidad de género entre hombres y mujeres en los ámbitos de la salud, la educación, el trabajo, el empleo, la comunicación, la producción, la familia, la participación, entre otros, y garantiza el ejercicio de cada uno de esos derechos en igualdad. La Constitución de 2008, brinda protección especial y prioritaria a niños, niñas, adolescentes, mujeres adultas, mujeres embarazadas y en período de lactancia, adultas mayores y desplazadas, sobre todo cuando éstas sean víctimas de maltrato, violencia doméstica o sexual. Se otorga el derecho a la seguridad social a quienes tienen a su cargo el trabajo no

remunerado en el hogar, en su mayoría mujeres; y se determina la prioridad de dotar de vivienda a mujeres jefas de hogar. Trabajo doméstico no remunerado y economía de los cuidados. El reconocimiento del trabajo no remunerado en el artículo 333, constituye otro avance sin precedentes puesto que contribuye a la visibilización de los aportes de las mujeres al trabajo, la economía y la producción del país (Constitución de la República, 2008).

Del mismo modo, la nueva Constitución de la República establece que el sistema económico del país es social y solidario e incorpora la Economía Popular y Solidaria (SEPS) como parte del sistema financiero del país. Señala en su Art. 283.- “(...) El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios”. Se crea toda una nueva institucionalidad que hace rectoría, regulación, control y promoción de la EPS en el Ecuador.

La estructura organizacional pública en este sector “apoya y visibiliza algunas de las expresiones económicas solidaria, empero su contribución aún es limitada, en relación con las expectativas de sus actores. (Castro, 2018, p.14)

El sector textil que forma parte de la Economía Popular y Solidaria (EPS), es el encargado de producir, distribuir, comercializar y consumir bienes y servicios, se enfoca en resolver las necesidades humanas, mediante el desarrollo de lazos solidarios para su satisfacción y que generan bienestar en forma comunitaria, todo esto de la mano con el respeto al medio ambiente y la eliminación a la explotación del trabajo. De esta manera se construyen vínculos armoniosos entre los actores que participan en ella hacia la reproducción de la vida y del desarrollo humano en forma sostenida y dinámica, esto se logra con la intervención del Estado amparando por medio de leyes, reglamentos y políticas de desarrollo del sector que permitan reducir las brechas de pobreza hacia una mayor participación de la EPS, siendo un instrumento fundamental para una adecuada distribución de la riqueza.

Los datos del INEC son significativos para comprender la participación de la mujer en el mercado laboral. Según (INEC, 2020) afirma que: “La de empleo pleno representa 44,8% y el 30,1%, la tasa de subempleo el 21% y el 18%, mientras que la tasa de desempleo indica el 4% y

el 6%, para hombres y mujeres respectivamente”. El sector de la Economía Popular y Solidaria es esencialmente femenino, el 55% de las personas que tienen microempresas son mujeres (Conafip, 2019 citado en Castro 2020). Es importante mencionar que el sector textil emplea de manera formal a 158000 de las cuales el 80% son mujeres, el 48% de los propietarios de emprendimientos son de sexo femenino, concentrándose en áreas de servicios y ventas, un millón de mujeres son jefas de familia, esto representa el 26% de los hogares del país (INEC, 2020).

Con el precedente expuesto este artículo tiene como propósito identificar el rol de la Economía Popular y Solidaria en la inserción laboral de las mujeres, en el sector textil de Quito. Para cumplir este objetivo fue necesario analizar el catastro del SEPS desde los años 2013 al 2019, sector que involucra en el mercado laboral a un porcentaje significativo de mujeres en el país ¿Cuáles son las características del trabajo en la economía popular y solidaria? en particular, las de las organizaciones textiles, ¿Cómo participan las mujeres trabajadoras en el sector textil? son las preguntas que orientan el desarrollo de esta investigación.

Aunque el estudio se realiza con corte al 2019, es pertinente mencionar que en marzo del 2020 el contexto nacional cambia drásticamente por la pandemia planetaria. Ecuador toma medidas declarando cuarentena y cierre del aparato productivo y comercial. En abril del mismo año, el Ministerio de Economía y Finanzas, emitió el dictamen favorable para el proyecto de "Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, para combatir la crisis sanitaria derivada del covid-19", según datos del INEC el desempleo pasó de 3.8% en diciembre de 2019 al 13.3% entre mayo y junio del 2020. Se transforman las relaciones de trabajo y establecen otras formas de organización laboral como el teletrabajo. Aspectos no menores, que con seguridad cambian el contexto de análisis y nos invita a nuevas reflexiones, respecto del papel de economía social y solidaria en épocas de crisis.



## **2. Metodología**

La metodología que se utilizó es de carácter cualitativo, descriptivo, según (Hernández, 2014) “La investigación cualitativa se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de seres vivos, sobre todo de los humanos y sus instituciones (busca interpretar lo que va captando activamente), aplica una lógica inductiva (...)”. Es así que se reveló el rol de la Economía Popular y Solidaria en la inserción laboral de las mujeres, para lograr una mejor comprensión del tema, para ello se analizó el Catastro de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria (SEPS) en los períodos 2013 al 2019, esta información nos permitió evidenciar el rol que tiene la mujer dentro de la EPS y el contexto que abarca toda esta información, adicional nos apoyamos en la revisión bibliográfica porque se utilizó datos secundarios como artículos, revistas y libros como fuentes de información para tener una comprensión equilibrada del tema sobre el rol de la mujer, características del trabajo, inserción laboral dentro de la EPS.

## **3. Economía solidaria y empleo**

### **3.1 Definición de la Economía Social y Solidaria (ESS)**

Una transformación profunda del enfoque político y económico del Ecuador surge a partir de la vigencia de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en Registro Oficial el 20 de octubre del 2008, en la cual se establecen las bases de una normativa positiva y garantista que otorga a la sociedad los derechos suficientes para alcanzar su desarrollo. Respecto de la economía popular y solidaria, se propende a convivencia ciudadana priorice el trabajo sobre el capital, es decir, se coloca en un primer plano al ser humano garantizando que las actividades económicas se enfoquen en satisfacer sus necesidades primordiales; y, adicionalmente se incentiva la creación de organizaciones económicas que estén basadas en la cooperación y reciprocidad poniendo especial énfasis en el cumplimiento de los intereses colectivos sobre los

individuales, lo cual permite la generación de un sistema social y solidario que posibilite el buen vivir (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 283).

Esta transformación rotunda del sistema económico del país requirió y aún requiere analizar las prácticas y pensamientos neoliberales, en los que se pretende sobrellevar un mercado autorregulado, que impide la intervención del Estado dentro de sus políticas, acentuando la desigualdad y generando una fuerte crisis económica, política y social. Como lo señala (Polanyi 1989) *“permitir que el mecanismo de mercado decida la suerte de los seres humanos y de su medio natural conduce necesariamente a la destrucción de la sociedad”* (p. 131).

La Economía Social y Solidaria está armonizada por la unidad y la conformación de grupos sociales con diferentes características, ya sea por clase social, raza, género, la primera verificación - desde una edificación común - indica que es prioritario problematizar una lógica exclusivamente mercantil, monetaria e individual y analizar otra que releva las necesidades colectivas, públicas o compartidas, lo que significa pensar en una distinta lógica económica, cuyo propósito no sea exclusivamente disminuir la pobreza. (Caillé, 2011, p.14).

Caillé concluye que la Economía Social y Solidaria va más por un sistema político que induce efectos económicos otorgando un efecto benéfico y verdadero siempre y cuando se aclare el tipo de democracia que se ajusta más a este modelo, como es la democracia asociacionista, para que perpetúe esta democracia es importante otorgar las condiciones adecuadas dentro de un marco legal, en el cual la ESS no se la considere como un modelo que va eliminar el mercado o el Estado, sino como la oportunidad de ocupar un lugar de valor junto al mercado y al Estado (Caillé, 2011, p.38).

La democratización de la Economía Solidaria muestra tres caras, la primera, el don, donar o dar, que engrandece a la sociedad dando como resultado el intercambio entre individuos, donde

se establece una primera forma de economía social y solidaria; la segunda, la reciprocidad, involucra de forma voluntaria a los ciudadanos con el fin de beneficiarse mutuamente; y, la tercera, la redistribución, que designa las normas y las prestaciones establecidas por el Estado con el objetivo de llegar a consensos que sean percibidos como justos y corregir las desigualdades (Laville, 2011, p.56). (Mauss, 2001) sostiene que: “El concepto de solidaridad democrática lleva a insistir en las estrechas relaciones entre el don, reciprocidad y redistribución en lugar de resaltar sus diferencia”.

El objetivo político de la ESS centra la atención en la interacción con organizaciones dedicadas al mercado de la compra – venta de bienes o servicios y públicos. Mediante el cual propone alcanzar un futuro más seguro con la protección social, incluyendo la acción de las organizaciones asociados y cooperados. No obstante, no busca suplantarse la acción pública sino, mediante la formación de asociaciones, llenar vacíos institucionales dejados por las organizaciones mercantiles y públicos, con esto busca desarrollar el campo de acción que permita la protección social combinando la solidaridad pública y asociativa. Él autor (Ferraton, 2011) la define como “El conjunto de las actividades que contribuyen a la democratización de la economía a partir de compromisos ciudadanos” (p.65).

La economía solidaria no rechaza el individualismo, lo hace parte de sus componentes, al igual que el cooperativismo. Finalmente, la economía solidaria concuerdan en la idea de que la economía no esta fraccionada en sectores, sino que abarca formas económicas distintas (Mauss, 2011, p. 73).

Coraggio, respecto de las diversas acepciones desarrolladas, en América Latina y en otras latitudes, plantea dos preguntas ¿ Hay algo nuevo en la proliferación de iniciativas que América Latina viene registrando con la economía popular? En particular, ¿hay algo nuevo en las experiencias vinculadas a las etiquetas de la economía social, social y solidaria, comunitaria, popular solidaria?. Los puntos coincidentes indican que “no se puede vivir cuando el

*capitalismo te margina sino es institucionalizado otras formas no capitalistas de producción y consumo (...)* (Coraggio, 2011) afirma ” El modelo capitalista subordina cualquier alternativa de cambio como es el caso de la ESS manteniéndola al margen de cualquier avance, empujándola dentro de un marco de sobrevivencia en el mismo sistema” (p.95).

La economía solidaria propone un nuevo enfoque conceptual, Razeto identifica la ESS como un sector económico en el que convergen el desarrollo, transformación y perfeccionamiento de la economía, basadas en la hermandad y el compromiso (Vásquez y Jiménez, 2013). Los aportes de Zabala están orientados a la integración económica de trabajo de las principales comunidades otorgando valor agregado en beneficio de la comunidad aplicando la reciprocidad (Zabala, 1997, p.7). La reciprocidad se da cuando, consumimos productos locales, pagamos un precio justo, intercambiamos bienes y servicios, realizamos intercambio de conocimiento. Estos comportamientos generan transformación social.

Asimismo, en la conferencia regional del año 2009 la Organización Internacional de Trabajo sobre Economía Social, (OIT, 2009) sostiene que:

*“Es un concepto que designa a las empresas y organizaciones, especialmente las cooperativas, sociedades mutuales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales, las cuales tienen la característica específica de producir bienes, servicios y conocimiento, a la vez que persiguen objetivos tanto sociales como económicos, y promueven la solidaridad”* (p.2).

En esta misma línea de pensamiento, el Movimiento de Economía Social y Solidaria del Ecuador (MESSE), complementa señalando que: *Es una forma de convivencia entre las personas y la naturaleza que satisface las necesidades humanas y garantiza el sostenimiento de la vida, con una mirada integral, mediante la fuerza de la organización, aplicando los saberes y*

*las prácticas ancestrales para transformar la sociedad y construir una cultura de paz* (MESSE, 2010).

Es importante establecer que las coincidencias destacan que cualquier organización social, vista desde la economía, debe organizar un sistema de producción, distribución, cambio y consumo que permita perpetuar la vida en el territorio. La ESS no fue creada para los más pobres o vulnerables, es una alternativa que se centra en las personas, incluyendo además del ámbito económico, otros como el social, cultural, político y ambiental, siendo su objetivo reproducir la vida en general (humana y ambiental). Este tipo de iniciativas considera a las personas y su entorno ambiental como principio y fin de la economía y al trabajo como el elemento supremo a valorizar.

Referirse a la ESS, impone la necesidad de analizar otras aristas que la caracterizan, como las dimensiones de género de la economía, el trabajo y su relevancia para las mujeres, una de las teorías heterodoxas que permiten comprender estos elementos es la economía feminista, que al igual que la ESS, coloca en el centro el análisis de la sostenibilidad de la vida (Castro, 2020).

### **3.2 Economía Feminista**

Las organizaciones feministas en el Ecuador han tomado protagonismo desde la década de los 60, podríamos citar algunas de ellas:

La Unión Nacional de mujeres del Ecuador (UNME)

La Unión Revolucionaria de Mujeres Ecuatorianas (URME)

La Unión de Mujeres del Guayas

La Asociación Femenina Universitaria es una asociación que surge en agosto de 1944 a raíz de la Revolución de mayo de ese año.

La Asociación Jurídica Femenina de Guayaquil es una asociación que surge en mayo de 1966 y que fue pionera de las reivindicaciones legales femeninas.

En los años 80 se veían los efectos globalizadores neoliberales, los cuales generaban un panorama nada alentador, una variedad de organizaciones no gubernamentales (ONG) surgen con diversos objetivos. Sin embargo, las ONG femeninas eran aquellas que contaban con mayores recursos económicos. En los 90 las ONG con perspectiva de género se multiplicaron.

Diferentes autores e instituciones comparten sus criterios sobre la economía feminista. La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW por sus siglas en inglés), enmarca la igualdad en el ejercicio de derechos, pero es enfática al señalar que para hacerlos efectivos, es necesario eliminar cualquier distinción, exclusión o discriminación que los pueda anular que se expresan en un trato diferencial o de inferioridad que se le da a una persona por razones de pertenencia étnica-cultural, convicción religiosa o filiación política, u otras. La discriminación de género o “sexismo” se expresa en relaciones de desigualdad que coloca al sexo femenino en una situación de perjuicio, sustentada en una asimétrica distribución de poder entre los géneros (Jiménez, 1998).

La Constitución del Ecuador (2008), es explícita al prohibir todo tipo de distinciones, por ser discriminatorias, injustas, no razonables, que impiden el ejercicio de los derechos de las personas, como se dispone en el Artículo 11, numeral 2:

*“Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado*

*judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).*

Las políticas para la igualdad que se inscriben en la Agenda Nacional, se suman a los propósitos gestados en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 que coloca al ser humano y a la diversidad en el centro del accionar político. También se enmarcan en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), propuestos en el ámbito global para alcanzarlos hasta el año 2030, e incluyen: el crecimiento económico, la inclusión social, la protección del ambiente, y la erradicación de la pobreza en todas sus formas.

Para la Agenda tiene particular relevancia el Objetivo 5: *“Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas”*, con carácter central y transversal y una mirada interseccional que considera las múltiples discriminaciones por cuestiones de género y diversidades sexo genéricas, generacionales, étnicas, movilidad humana y discapacidades. En lo concerniente a los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria (artículos 35 a 50) y los del Régimen del Buen Vivir (artículos 341 y 342) de la Constitución disponen que:

*“Estado debe generar las condiciones, incluyendo la asignación de recursos financieros, para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial debido a la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia. Asimismo, en el artículo 393 se garantiza la convivencia pacífica de las personas y una vida libre de violencia y discriminación”* (Alvarado, 2018).

Se distingue dos enfoques diferentes para los pronunciamientos feministas relacionados con la economía, a las cuales denomina “economía de género” y “economía feminista”, las identifica como las dos grandes corrientes de las cuales la autora parte y hace su propia clasificación (Vega, 2019, p. 139). Identifica a la economía de género por ser inclusiva con la mujer, donde es vista como sujeto y objeto de estudio, que, en un contexto manejado por el género masculino por siglos, donde siempre se los situaba como el centro de todo, dejando de lado las intervenciones de las mujeres. La economía feminista desde el enfoque de la autora es más profunda porque es aquí donde intervienen las agrupaciones de mujeres en busca de igualdad y reivindicaciones por sus derechos como seres humanos y como parte de la sociedad laboral, siendo este último, el más violentado por décadas.

La autora Pérez critica la llamada conciliación de la vida familiar y laboral, porque no han otorgado los cambios esperados, ya que, a pesar de ser ejecutados por las mujeres no se ha logrado los resultados, pero (Hirata y Kergoat, 2007) también le llama la atención las políticas de conciliación, ya que se excluye a los hombres de las responsabilidades del cuidado del hogar donde se acentúa la continuidad de los papeles sexuados en la producción y en labores domésticas.

Bajo esta misma línea, el punto más importante para Pérez, en referencia de la economía feminista, es la sostenibilidad de la vida, donde marca su posición principal con la reproducción, la que es desvalorizada en el ámbito laboral, por esta razón, la autora no le da el mismo valor analítico entre producción y reproducción, porque la producción es netamente mercado y a consecuencia de esta perspectiva, el sostenimiento de la vida se ve afectada.

(Carrasco, 2001) “El ámbito de los mercados se presenta como autónomo respecto de los hogares, y al capitalismo le conviene que sea así, *porque facilita el desplazamiento de costes desde la producción capitalista hacia la esfera doméstica*”. (p. 7). Según el autor existe un conflicto de intereses entre el modelo capitalista que busca maximizar los beneficios



económicos, en perjuicio de precautar la continuidad de la humanidad, dado que, los tiempos al cuidado del hogar dependen de los tiempos mercantilizados del trabajo. Este criterio va de la mano porque el hombre a través de toda su historia ha dedicado poco tiempo a las tareas del cuidado del hogar, este comportamiento se lo ve reflejado en los distintos patrones de inserción laboral, tanto para hombres como mujeres, pero no es así para las tareas domésticas.

El feminismo no es solo la agrupación de mujeres con carencias dentro de la sociedad, va más allá, es el horizonte en el que todas tengan las mismas posibilidades para desarrollarse en el ámbito que más les guste. Para la autora la igualdad es un problema económico porque la economía no es solo hablar de resultados numéricos, sino de cómo organizarse para producir aquellas cosas que se necesita y cómo distribuir el trabajo socialmente, es decir, qué le toca a cada uno. Con el afán de lograr la igualdad, la autora resalta que las mujeres al querer lograr la “Independencia”, se cargaron de dos trabajos encima, en los cual la propia mujer se sobreexplota, ocasionando empobrecimiento en su vida cotidiana: menos tiempo para el entretenimiento, deficiente tiempo del cuidado familiar, quebranto en la salud.

Para cumplir con estos planteamientos, es importante que la mujer elimine el chip de su cabeza, estereotipos, roles, moldes, todos impuestos por la sociedad desde el inicio de la humanidad, en la cual la mujer se descargue y pueda construir algo distinto, esta generación no puede dejar pasar por alto este acontecimiento (D’Alessandro, 2018, p. 19).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una oportunidad para afrontar las persistentes desigualdades de género en el trabajo. A lo largo de su vida laboral, las mujeres siguen experimentando grandes dificultades para obtener un empleo digno. Sólo se han alcanzado mejoras de poca relevancia desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, por lo que aún tenemos diferencias existentes que deben colmarse en la puesta en práctica de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por las

Naciones Unidas en 2015. El desequilibrio que existe entre mujeres y hombres en todos los mercados laborales se evidencia en la desigualdad, oportunidades, trato y resultados. El avance que existe en muchos países con el objetivo de lograr la igualdad en la inclusión para las mujeres en el ámbito laboral, aún no alcanza, dado que las mujeres siguen obteniendo trabajos que no logran ser de óptima calidad. (OIT, 2016) “A pesar de lo grandes esfuerzos que la mujer hace por desvincularse de las tareas del hogar, es un reto frustrado por la desigualdad en el reparto de las labores domésticas no remuneradas entre las mujeres y los hombres”.

### **3.3 Trabajo y Empleo**

Para Smith, para que exista una verdadera formación de la sociedad de forma natural, el trabajo privado y el trabajo social pasan por una transformación por medio del intercambio. Por el contrario, para Marx la formación de la sociedad de forma natural es a través del intercambio de la producción generada de manera privada.

El capitalismo es, en síntesis, el enriquecimiento de un pequeño grupo dueños de los medios de producción, quienes controlan el tiempo y el salario. Para Marx la mano de obra es lo que genera valor a los bienes, que es medido por el tiempo que se le asigna a cada producción. (Rieznik, 2007).

Desde una perspectiva histórica, la estabilidad económica interna está referida, básicamente, a dos tipos de mercados: el de bienes y servicios, y el trabajo. Se identifica al empleo pleno por la oferta y la demanda del mercado de trabajo, lo mismo que la producción lo está por el de bienes y servicios. El pleno empleo se da cuando encuentran la ocupación deseada, con una remuneración acorde a las funciones realizadas. En países industrializados y de economías emergentes, el trabajo aún está ligado en actividades agrícolas y en menor medida en actividades de manufactura, artesanales y otros servicios tradicionales. A consecuencia de este escenario el estancamiento económico fue notorio, lo que reveló el desinterés por las pérdidas en

el empleo, al contrario, se centraban más en un análisis del crecimiento económico, considerando que en la época precapitalista cada individuo nacía vinculado a algún tipo de actividad, pero cuando empezó el capitalismo perdieron esa seguridad en tema de trabajo (León, 2017).

El impacto de la industrialización en el trabajo del cuidado tuvo sus consecuencias. A mediados del siglo XIX dedicaban setenta y dos horas a la semana a un trabajo de mercado, convirtiéndose progresivamente la clase trabajadora dependientes del mercantilismo, es así como las mujeres desarrollaron el trabajo de reproducción de una forma cotidiana, incluso hacían participes a la propia familia que no formaban parte de un trabajo (Cowan, 1983).

La mercantilización de la transformación productiva ejecutados por las familias en las sociedades preindustriales ubico los trabajos de cuidados en el eje central del trabajo familiar doméstico (Vanek, 1974). En esa época se enraizó la corriente que las funciones del cuidado del hogar son ejecutadas por naturaleza, por las mujeres, generando un conflicto entre las actividades productivas y la maternidad. Las nuevas ideologías de la maternidad que se produjeron en la evolución a la sociedad moderna no solo dieron paso a las nuevas apreciaciones y regulaciones respecto al cuidado de la “prole”, sino también a la reconstrucción de las nuevas identidades femeninas (Bok, 2001).

La relevancia que tuvo el trabajo femenino durante la transformación de industrialización, especialmente en las fábricas textiles, hizo que los empresarios a finales del siglo XIX proveyeran el cuidado de los hijos por las obreras madres. Donde habilitaron salas de lactancia, hasta la creación de guarderías, donde los hijos de las obreras eran atendidos mientras sus madres laboraban (Tilly y Scott, 1978). Los empresarios de esa época proporcionaban todas las facilidades con la finalidad de retener la mano de obra femenina (Gálvez, 2000). Las jornadas laborales eran muy extensas a mediados del siglo XIX, razón por la cual las manifestaciones se hicieron sentir, incluso intervenían los hombres asegurando que los horarios eran incompatibles con las tareas del hogar, ya que eran funciones exclusivas de la mujer (Borderias, 2009).

El empleo desde una visión feminista, para la autora D'Alessandro, la generación X de las mujeres, en el ámbito laboral, fue un inicio para que se respeten los derechos laborales, pero no fue fácil, porque la brecha salarial y las horas de trabajo eran muy diferentes en comparación con los hombres. Para esa generación, no era posible acceder a una educación de calidad; otro aspecto es la maternidad, lo que era considerado, por el empleador, como un inconveniente; así también, la etnia.

La autora resalta que la divergencia, en la remuneración, representaba el 23 por ciento con relación a los hombres. Para la generación de las llamadas millennials, quienes son las que entraron a la fuerza de trabajo en la última década, lo hicieron con una mejor instrucción académica, alcanzando así, ser competitivas y cerrar más la brecha existente, consiguiendo invertir los resultados, otorgando datos de ampliación en la participación académica, siendo actualmente el 45 por ciento de las mujeres contra un 38 por ciento de los hombres, lo que ha generado que la brecha salarial se acorte, pero aún no se ha logrado equiparar a lo que ganan los hombres (D'Alessandro , 2018, pág. 28-32).

Dado el contexto del trabajo es fundamental evidenciar avances importantes que son marcados dentro de la Constitución y la Ley, como es el caso del Ecuador.

La Ley Orgánica para la Justicia Laboral y reconocimiento del Trabajo en el Hogar publicada en Registro Oficial el 17 de abril del 2015, considera:

Que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado (Ley Orgánica Justicia Laboral, art. 33).

La Constitución de la República de 2008, en sus artículos:

Artículo 34, consagra como un derecho irrenunciable de todas las personas el derecho a la seguridad social; por lo que el Estado de manera obligatoria, garantizará y hará efectivo su ejercicio, incluyendo a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo dependiente o autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

Artículo 284, señala que la política económica tendrá, entre otros, el objetivo de impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales, así como mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.

Artículo 367, dispone que el Sistema de Seguridad Social es público y universal, no podrá privatizarse y atenderá las contingencias de la población a través de las prestaciones del seguro universal obligatorio, que cubrirá toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral de acuerdo con el artículo 369; de las prestaciones para las personas que realizan tareas de cuidado que se financiarán con aportes y contribuciones del Estado. Los objetivos del Régimen de Desarrollo constitucionalmente establecido, se encuentra el de construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.

El Keynesianismo fue quien inició bajo su obra Teoría General del Empleo, el interés y el dinero, publicada en 1936 como respuesta a la Gran Depresión de 1929. Se centra en el análisis de las causas y consecuencias de las variaciones de la demanda y sus relaciones con el nivel de empleo y de ingresos, con esto otorga herramientas para la creación de una política fiscal, que es

el control del gasto presupuestario de un Estado. Evidentemente se dieron cambios de importancia cuando Gran Bretaña en 1943 considera la teoría de Keynes e intenta convertir al pleno empleo, como el objetivo fundamental de la política económica, este término de pleno empleo fue acogido en las constituciones democráticas de algunos países, direccionándolo como un derecho que todo ciudadano debe tener.

Otro aspecto relacionado con el empleo, es el que describe Coraggio, que el sistema capitalista empresarial está enfrentando desafíos con los avances en tema de tecnología, esto significa para las empresas ser más competitivas y estar a la vangradia de la sociedad, pero el problema radica en la disminución de la población económicamente activa, puesto que las condiciones no van con la realidad de los trabajadores, este sistema busca únicamente el beneficio de las grandes empresas en desmedro de los trabajadores. El autor también resalta que así como hay empleo existe el desempleo (Coraggio, 2011) *“El desempleo viene afectando sobre todo a los jóvenes de 15 a 24 años, quienes representan entre la cuarta y la quinta parte de la fuerza de trabajo latinoamericana”* (p.70). Como resultado de esto surge la certidumbre, que en un sistema capitalista la promesa de mejores condiciones de vida, no es posible bajo este sistema donde el mercado es el regulador.

### **3.4. Asociatividad**

La asociatividad ha sido conocida después de la Segunda Guerra Mundial, donde han exhortado la necesaria articulación, de los intereses del sector privado y público, lo que se conoce como economía mixta, otorgando relevancia a los intereses comunitarios a cargo de la asociaciones, entendiendo que solo puede existir la solidaridad con la intervención de un principio político, religioso o étnico que permita minimizar en interés individual frente a los intereses de grupos de la colectividad (Coraggio, 2011, p.37).

Para Guridi y Jubeto, los inicios de la economía social se encuentran en las grandes teorías adoctrinadas del siglo XIX, tanto en la social-cristiana como en la tradición socialista y anarquista de auto-organización de la clase obrera, cuyos principales exponentes fueron Owen, Saint-Simon, Fourier, Proudhon o Buchez. En este sentido la clase trabajadora decidía las alternativas de conformación como: cooperativas, asociaciones obreras y las mutualidades de seguros, de ahorro y de crédito (Guridi y Jubeto, 2014, p.20).

La economía social, tiene sus orígenes en Francia en la década de los 70, con la creación del Comité National de Liaison des Activités Mutualistes Coopératives et Associatives (CNLAMCA), el cual concentra a los tres grandes grupos de la economía social: cooperativas, mutualidades y asociaciones. En la Carta de Economía Social, publicada en 1980, las definen como un grupo de entidades no pertenecientes al sector público que, con una administración democrática e igualdad de derechos y deberes de los socios, donde la principal esencia es la propiedad y distribución de las ganancias de manera equitativa, donde los dividendos son reinvertidos en la propia asociación permitiendo mejoras de los servicios a los socios y a la colectividad (Guridi y Jubeto, 2014, p.22).

Asimismo, en el seminario internacional nuevo rol de la asociatividad empresarial en el fomento productivo del año 1995, se dedicó específicamente a recoger las experiencias de los países Latinoamericanos, en cuya documentación se extrae los resultados de las asociaciones de la pequeña y mediana industria, donde los beneficios son muy interesantes.

Evidenciaron que al asociarse podrían mejorar y reducir costos en: Tecnología, promoción, comercialización, diseño, subcontratación, financiamiento en asesoramiento. Lo que motivó a que el número de asociaciones incrementara de manera significativa, en este documento detallan que las asociaciones creadas estuvieron direccionadas para captar fondos públicos y de esta manera crecer como empresa, conduciendo gradualmente la pérdida de objetividad y principios de la asociatividad.

Martinez, menciona a la golpeada Grecia, bajo un efecto de círculo vicioso, distintas cooperativas agrícolas han reivindicado su derecho a la soberanía alimentaria a partir de un modelo de agricultura territorial, y han creado comercios de proximidad, sociales y solidarios como respuesta local al hambre generalizada en varias regiones (L'Humanité, 2015).

Mientras tanto, en el “Ecuador del Buen Vivir”, diversas asociaciones de pequeños productores destinan sus tierras al monocultivo como requisito para integrar “negocios inclusivos” o ciertos programas de compras públicas, bajo una lógica top down, de fomento a la economía popular y solidaria (Constitución del Ecuador, 2015, p.148).

Es importante mencionar que en el Ecuador aun el término de asociación no era conocido, pero su desarrollo fue a partir del año 1920 a 1930, en esos años los campesinos comenzaron a organizarse y con su influencia conformaron sindicatos, en el año 1945 la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI) fue reconocida mediante acuerdo ministerial, la estrategia fue mejorar las condiciones de trabajo y de los salarios. La FEI fue la primera asociación indígena a nivel nacional (Altmann, 2017, p.3-4).

En el Ecuador la asociatividad constituye un pilar fundamental en las organizaciones sociales, por cuanto involucran principios de cooperación y compromiso, objetivos comunes, integración para ganar competitividad, transparencia administrativa, teniendo presente los distintos factores de rentabilidad, competitividad y productividad desarrolladas mancomunadamente.

De lo explicado anteriormente existen distintas formas de asociatividad como las mingas, presta mano, alianzas estratégicas, entre otras que permiten mantener la unidad social en las comunidades del subtrópico, cuentan con el apoyo de instituciones gubernamentales como el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), Agencia Nacional de Regulación, Control y



Vigilancia Sanitaria (ARCSA), mismas que apoyan, capacitan y emiten certificaciones de funcionamiento, calidad, permitiéndoles ser competitivos en los mercados locales, nacionales.

Así mismo la asociatividad persigue de igual forma contar con entidades gremiales, democráticas que los representen como una sola fuerza frente a los organismos del estado, con enfoque reivindicativo de sus derechos para impulsar la descentralización en favor de sus agremiados, fomentar la capacitación, asistencia técnica y apoyar la defensa de la autonomía. (Rodríguez Delgado, 2015).

#### **4. Datos del Sector de la Economía Popular y Solidaria –EPS-**

En el Ecuador, según datos del INEC, a septiembre de 2019, el empleo pleno alcanzó un 38,5%, el subempleo el 19,7%, y la tasa de desempleo representa el 4,9%. Porcentajes que encuentran respuesta en la reestructuración de la base económica, el reordenamiento fiscal y reposicionamiento del sector privado. A diciembre de 2018, por cada 100 empleos, 92 los genera el sector privado y solo 8 el sector público (Planifica Ecuador, citado en Castro, 2020).

En el estudio realizado por Castro, establece la dificultad para lograr cifras o estadísticas oficiales respecto del empleo en el sector de la EPS. De la información referida por los titulares del MIES y de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, entre el 2012 y 2019 los activos del sector de la EPS, oscilan del 10% al 13% del PIB. La Presidencia de la República, señala que este sector (cooperativas, mutualistas, asociaciones) genera entre el 50% y el 65% del empleo del Ecuador (Castro, 2020)

Son varias las formas organizativas que son parte de la EPS, en el sector real están las Asociaciones, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Unión; y, en el sector financiero encontramos las Cooperativas de ahorro y Crédito, Mutualistas, Caja Central, Cajas y Bancos Comunales. Este estudio se enfocará en las asociaciones, y en particular de las textiles.

La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, en su artículo 21, define al sector asociativo, como *“El conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada”* (LOEPS, 2011).

Los Ministerios de Inclusión Económica y Social (a través del Instituto de Economía Popular y Solidaria -IEPS-), el Ministerio de Industrias y Productividad, Ministerio de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, fomentan la actuación de las asociaciones, en el ámbito de sus competencias. La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) otorga créditos al sector financiero, para que a su vez financien a los emprendedores y emprendimientos de este sector de la economía.

La entidad encargada del control de las cooperativas, asociaciones y demás organizaciones de la EPS, es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, quien supervisa el sector, solicitando la información de balances financieros, listado de socios, etc. Los datos que a continuación se revisan, son los generados por el catastro de las organizaciones de la EPS, de esta entidad.

**Tabla 1**

*Número de socios que conforman la EPS*

<b>Tipo de Organización</b>	<b>Socios</b>
Asociación	331817
Cooperativa	133649
Organización Comunitaria	1313
<b>Total General</b>	<b>466779</b>

**Nota:** Esta tabla ha sido adaptada del Catastro “Organizaciones directivas EPS”, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019, servicios.seps.gob.ec.

Existe un importante número de socios que conforman la EPS dentro de ello podemos evidenciar como lo ilustra la tabla que la mayor concentración de participantes forma las asociaciones y con un menor porcentaje y no menos importante las cooperativas se puede atribuir la participación al impulso que el gobierno da a este sector de la economía a través del “Plan de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021” en el que plantea tres ejes principales como plan de acción de los cuales están directamente vinculados con la EPS los Ejes 2 y 3, estos factores incentivan el crecimiento y sostenibilidad de las agrupaciones que conforman la EPS (Senplades, 2017).

*“Eje 2 Economía al servicio de la sociedad*

### ***Objetivo Nacional***

- *Consolida la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización.*

- *Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.*

*Eje 3 Mas sociedad mejor estado*

### ***Objetivo Nacional***

*Incentivar una sociedad participativa con un estado cercano al servicio de la ciudadanía”.*

La tabla 2, indica el número de organizaciones activas en los últimos siete años (2013-2019). El catastro de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, determina cuatro grandes grupos segmentados por tipo de actividad, esto es: Consumo, Producción, Servicio y Vivienda. Los datos reflejan que las organizaciones del sector de consumo, producción y vivienda decrecen significativamente con relación al sector de servicios, si bien este último también disminuye, no lo hace en la misma proporción que los otros sectores.

En 2016, el segmento de las organizaciones dedicadas al consumo disminuye drásticamente; en 2014, sucede lo mismo con el de la producción, el de vivienda y el de servicios; sin embargo, este último segmento mantiene un incremento constante, aunque no llega al número de organizaciones del 2013. Para el 2013, el número de organizaciones no financieras, que son parte de la economía popular y solidaria son 4423, mientras que en el 2019 quedaron activas únicamente 1647, son 2776 las que desaparecieron, esto representa una disminución del 37 %. De lo que se infiere que el trabajo y el empleo en la EPS, sufrió la misma fluctuación.

**Tabla 2***Organizaciones activas de la EPS. Sector Real*

<b>Año</b>	<b>Consumo</b>	<b>Producción</b>	<b>Servicios</b>	<b>Vivienda</b>	<b>Total</b>
2013	34	2209	1962	218	4423
2014	32	1103	344	33	1512
2015	32	1331	513	21	1897
2016	14	1346	791	0	2151
2017	13	1022	1480	5	2520
2018	8	952	1290	5	2255
2019	5	614	1027	1	1647

**Nota:** Esta tabla ha sido adaptada del catastro 2019 “Organizaciones directivas EPS”, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, servicios.seps.gob.ec.

Se puede visualizar que las actividades que mayor representatividad tienen en la Economía popular y solidaria son las actividades de producción y servicios con 2209 y 1962 organizaciones respectivamente, en el año 2013; esto se encuentra plenamente justificado en función de los incentivos tributarios que se dieron paso el 10 de Mayo de 2011, según Registro Oficial N. 444, de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, como mecanismo para otorgar un tratamiento favorable a estos actores (Galarza, 2019). Los incentivos también se extendieron con el otorgamiento de créditos, en el año 2013, la CONAFIPS colocó 400 millones de dólares con el objetivo de apoyar e impulsar a los pequeños emprendedores, el sector que más se benefició fue el de producción.

El número de organizaciones, en el año 2014, disminuye en el segmento de producción con un 49.93%, en comparación con el año 2013; y lo mismo sucedió con el de servicios, con una disminución del 82.47% en comparación con el año 2013. Esto se da por las regulaciones

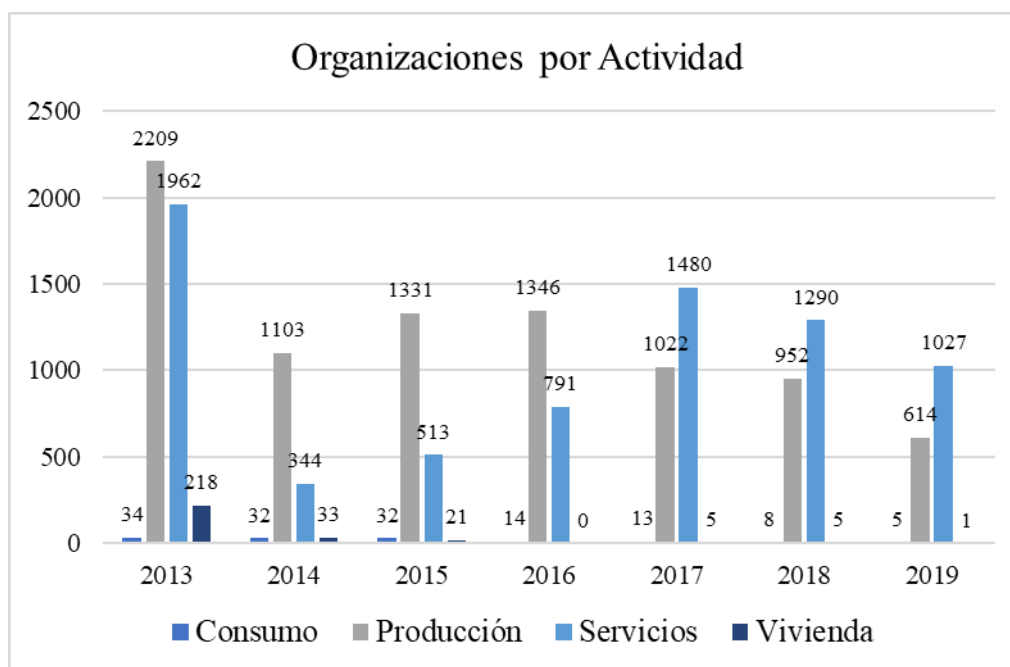
fuertes que se realizaron en aquella época, debido a que no todas las organizaciones cumplían con los requisitos establecidos (Rivas, 2016). Para los próximos años 2015 y 2016, existe un resurgimiento de las organizaciones, el 2015 es un año complicado, debido al precio del petróleo que se encontraba en \$30 por barril, existía un déficit de (\$9), producir tenía un costo de \$39.

El 16 de abril del año 2016 hubo un terremoto de 7,8 en la escala Richter, siendo la provincia más afectada Manabí, el 12 de mayo del año 2016 aprueban La Ley Orgánica de solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, donde se establece una reactivación de créditos para los pequeños productores (ACNUR, 2017). En los años 2017, 2018 y 2019, existe una disminución significativa en las organizaciones de producción representando el 35.91% a comparación del año 2016, lo que no sucede con las organizaciones del segmento servicios, que representan un incremento del 33.89%, el resultado de esto es por la coyuntura política, puesto que en el año 2017 existió cambio de gobierno.

En febrero de 2018, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, emitió una resolución que establece los parámetros para la constitución de estos entes, parte de la economía popular y solidaria, refiriéndose a la conformación de cajas comunes que son manejadas en sectores rurales, dicha Junta establece que deben obtener personería jurídica, sin considerar que estas Cajas son conformadas con base a la confianza, la mayoría de las cajas comunes recaudan \$6000 que son aportes de los socios, cada uno aporta con \$50 mensuales, los prestamos realizados son por \$200 a \$300, destinados para la producción (SEPS, 2018). Lo contrario pasa con las organizaciones de servicios, éstas son asociaciones que no necesitan de financiamiento, porque su modo de operar es más sencillo, aquí contratan personal para que cumplan una función definida, lo contrario al sector de la producción.

**Figura 1**

*Evolución de las organizaciones por actividad de la EPS (2013-2019)*



**Nota:** Adaptado de Catastro “Organizaciones directivas EPS” [Gráfico], por Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019, servicios.seps.gob.ec.

Con la explicación anterior en este gráfico queda claro que en inicios del año 2013 el sector de la producción era una prioridad por la cadena de valor que generaba, actualmente por la falta de continuidad política con la gestión, este sector quedó relegado, existiendo un leve incremento para el sector de servicios, que, si bien genera empleo, no otorga una garantía de crecimiento para la economía popular y solidaria.

**Tabla 3**

*Asociaciones activas de los sectores: asociaciones, cooperativas y organizaciones textiles*

<b>Años</b>	<b>Agrupaciones En La Eps Todas Las Actividades</b>	<b>Asociaciones Sec. Textil</b>	<b>Cooperativas Sec.Textil</b>	<b>Organización Comunitaria</b>
2013	4423	35	11	1
2014	1512	62	2	1
2015	1897	284	9	1
2016	2151	555	13	0
2017	2520	420	5	0
2018	2255	357	1	1
2019	1647	160	1	0

**Nota:** Esta tabla ha sido adaptada del Catastro “Organizaciones directivas EPS”, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019, servicios.seps.gob.ec.

De acuerdo con la información detallada en el cuadro anterior, se identifica una volatilidad en lo referente al número de participantes que conforman el universo de estudio, esto es, las Asociaciones a nivel de todos los sectores.

En el caso de las Asociaciones textiles, existe una variación creciente hasta el año 2017, el resultado de esto está conformado por una aprobación al Mandato Constituyente 08 que se realizó el 30 de abril del año 2008, se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo en las actividades a las que se dedique la empresa o empleador (Asamblea Constituyente, 2008), con esta disposición las empresas textiles desvinculan personal, por el tipo de actividad, el personal femenino formaba parte de la nómina en un 60% (Andes, 2014), en cuanto este contexto, las ex empleadas forman asociaciones, de esta manera lograron trabajar con el Estado en la fabricación de uniformes



escolares, de esta manera se insertaron nuevamente en el ámbito laboral. Otro aspecto importante fue, que en marzo de 2015 se implementó una medida que el gobierno de turno Econ. Rafael Correa Delgado lo realizó con el propósito de aminorar el impacto de la economía mundial a causa de la baja del precio del petróleo, apreciación del dólar y de igual forma impulsar el consumo nacional (Salas, 2018), la población ecuatoriana empieza a consumir la producción interna, pero no por decisión propia, este comportamiento ayudó a que la cadena de valor interna crezca y el sector que más creció fue el textil.

Existe una disminución de las asociaciones del sector textil entre el año 2018 y 2019, lo que provoca las nuevas medidas económicas de la presidencia de Lenin Moreno, que entraron en vigencia el 01 de junio del año 2017, donde se eliminan las salvaguardias lo que significa que no se pagará sobretasas arancelarias a las importaciones (Valencia, 2017), las importaciones de materia prima, se hacen desde China provocando una disminución en la producción local, porque representa más económico importar y vender barato, donde solo intervienen máximo 2 personas, que producir y generar cadena de valor donde intervienen más mano de obra, dinamizando la economía interna y externa.

Según datos expuestos, se corrobora la información detallada, es decir que para el año 2016 fueron 555 asociaciones mientras que en el año 2017 fueron 420 asociaciones textiles, este hecho se puede atribuir a las medidas implementadas con las salvaguardias, en beneficio de la economía, el declive está para los años 2018 con 3557 asociaciones, mientras que en el año 2019 fueron 160 asociaciones, es claro que el cambio de políticas públicas ha afectado significativamente al sector textil, así como a los otros segmentos de la EPS.

**Tabla 4***Participación de las organizaciones textiles en la economía popular y solidaria*

<b>Año</b>	<b>Organizaciones de Todas las Actividades y Sectores</b>	<b>Organizaciones Sector Textil (Asociaciones, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias)</b>	<b>% Participación</b>
2013	4423	47	1.06
2014	1512	65	4.29
2015	1897	294	15.50
2016	2151	568	26.41
2017	2520	425	16.87
2018	2255	359	15.92
2019	1647	161	9.78

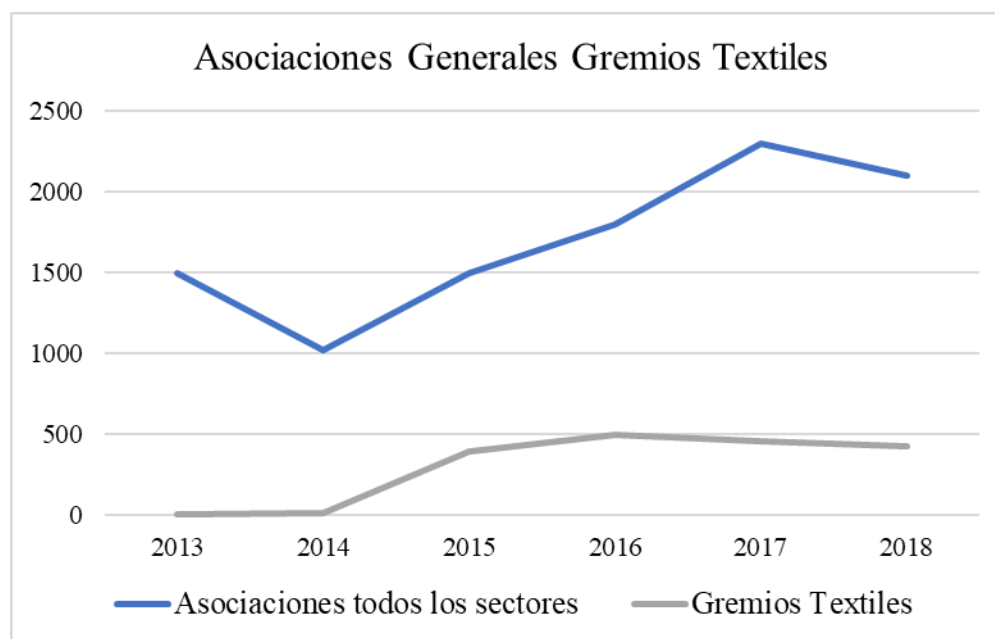
**Nota:** Esta tabla ha sido adaptada del Catastro “Organizaciones directivas EPS”, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019, servicios.seps.gob.ec.

A causa de la coyuntura, política, económica y social, el porcentaje de participación en los años que mayor representatividad existe, es en 2016 con un 26.41%, disminuye en 2017 con un 16.87%, en 2018 con un 15.92%, y en 2019 con un 9.78% uno de los más bajos. Esta información fue tomada por el número total de asociaciones, que involucra todos los sectores de la economía esto es: agrícola, transporte, comercio, servicios; las asociaciones textiles tienen una variación importante en el tiempo y no conserva un comportamiento armónico, lo mismo sucede con el número de participantes en asociaciones cooperativas y federaciones textiles.

A continuación, se ilustra el comportamiento del universo de estudio y su comparación con el grupo objetivo.

## Figura 2

### *Asociaciones generales y gremios textiles*



**Nota:** Adaptado de Catastro “Organizaciones directivas EPS” [Gráfico], por Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019, servicios.seps.gob.ec.

De la información anterior se puede identificar claramente que la permanencia de gremios textiles como parte integrante de la economía popular y solidaria guarda cierto paralelismo e inclusive tienen pendientes de crecimiento y decrecimiento muy parecidas, es decir, que existe elasticidad mayoritaria en la creación y permanencia de gremios textiles frente al total de participantes en este importante sector de la economía. Podríamos atribuir al impulso que da el gobierno para la formación de programas y proyectos para los sectores productivos entre ellos el textil “Hilando el Desarrollo” es un proyecto que agrupa cientos de personas de varias provincias del Ecuador con el propósito de confeccionar uniformes para niñas y niños de escuelas fiscales a cargo del IEPS con el apoyo del Ministerio de Educación (Mineduc).

#### **4. Participación de las mujeres en la economía popular y solidaria: las trabajadoras de las organizaciones textiles.**

Los datos del INEC muestran diferencias significativas según el sexo, del total nacional. Es así como la tasa de empleo pleno representa 44,8% y el 30,1%, la tasa de subempleo el 21% y el 18%, mientras que la tasa de desempleo indica el 4% y el 6%, para hombres y mujeres respectivamente (INEC, 2020).

El sector de la Economía Popular y Solidaria es primordialmente femenino, dado que el 55% de las personas que tienen microempresas son mujeres (Conafip, 2019 citado en Castro 2020). De otro lado, el diario El Comercio, recoge en una nota de prensa que “desde junio del 2017 hasta junio del 2019, la Conafips ha colocado USD 364,9 millones en créditos productivos y de vivienda, beneficiando a 61.000 personas. De esos recursos, USD 141 millones se han entregado a mujeres y 75 millones a iniciativas juveniles”, con el propósito de generar más plazas de trabajo (Castro, 2020).

**Tabla 5***Equidad de Género*

<b>Mujeres en Estado de Gestación y/o Vulnerabilidad</b>	<b>Agrupaciones que Adoptan Condiciones Especiales de Equidad de Género</b>
Tiempo de trabajo diferenciado	57.12%
Tipo de trabajo diferenciado	50.63%
Compensación en la remuneración	19.33%
Días de descanso obligatorio	37.78%
Tiempo de reposo remunerado	10.82%
Compensación por tiempo de descanso	4.66%
Presente económico o material	26.09%

**Nota:** Esta tabla ha sido adaptada del Catastro “Organizaciones directivas EPS”, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019, servicios.seps.gob.ec.

Según el IEPS las agrupaciones del sector de la EPS se preocupan por el bienestar de las mujeres que la conforman es así como tienen medidas especiales que amparan a mujeres en estado de gestación y en situación de vulnerabilidad o enfermedad según datos que se exponen en el cuadro que antecede.

Del catastro de la SEPS, con corte a diciembre del 2019, es posible inferir los siguientes datos:

**Tabla 6***Agrupaciones sector textil por provincia*

<b>Provincia</b>	<b>Agrupaciones Textiles</b>
Azuay	45
Bolívar	10
Cañar	11
Carchi	24
Chimborazo	55
Cotopaxi	51
El Oro	53
Esmeraldas	121
Galápagos	4
Guayas	292
Imbabura	74
Loja	56
Los Ríos	48
Manabí	256
Morona Santiago	19
Napo	29
Orellana	51
Pastaza	29
Pichincha	317
Santa Elena	68
Santo Domingo de los	73
Tsáchilas	
Sucumbíos	110

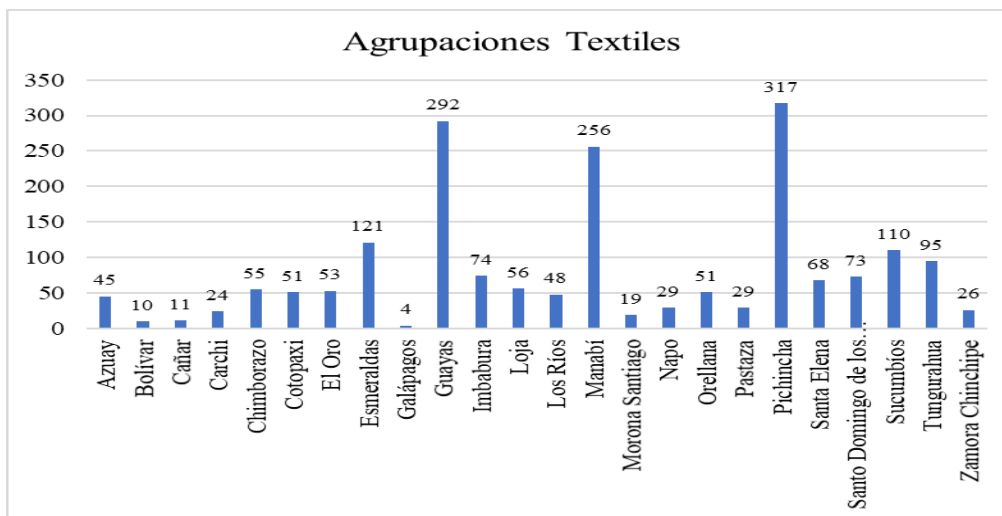
Tungurahua	95
Zamora Chinchipe	26

**Nota:** Esta tabla ha sido adaptada del Catastro “Organizaciones directivas EPS”, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019, servicios.seps.gob.ec.

Tenemos que las provincias con mayor actividad en este sector son Pichincha, Guayas y Manabí, en lo referente a la distribución territorial son provincias que por su propia naturaleza tienen un mayor número de habitantes y la localización de las instituciones públicas se encuentran en las principales ciudades, seguidas por Esmeraldas y Sucumbíos. Cabe indicar que de las cinco provincias mencionadas tres son de la Costa y dos de la Sierra y la Amazonía.

### Figura 3

*Agrupaciones textiles por provincia dentro de la EPS (2013 – 2019)*



**Nota:** Adaptado de Catastro “Organizaciones directivas EPS” [Gráfico], por Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019, servicios.seps.gob.ec.

La figura 4 demuestra en su conjunto como están conformadas las agrupaciones a nivel de provincias, en este sentido cabe mencionar que, la Provincia de Pichincha tiene una participación dentro del sector textil con 317 agrupaciones, Guayas con 292 agrupaciones y Manabí con 256 agrupaciones, son datos significativos, ya que, la forma de empleo va direccionado a cada localidad.

**Tabla 7**

*Evolución de la representación legal de las organizaciones de la EPS género femenino versus género masculino*

Año	Mujeres						Hombres					
	Asociación	Cooperativa	Federación	Organización Comunitaria	Red de Integración	Unión	Asociación	Cooperativa	Federación	Organización Comunitaria	Red de Integración	Unión
2013	612	382	1	1		4	146	1925	2			35
2014	500	24		2	1	3	895	79	1	2	1	6
2015	774	46		1			992	77		5		2
2016	1034	34		1			1008	65		9		
2017	1188	31		6	4		1203	84		7	4	
2018	1031	22		2	7		1135	50		14	8	1
2019	716	10		1	7		880	31		9	7	

**Nota:** Esta tabla ha sido adaptada del Catastro “Organizaciones directivas EPS”, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019, servicios.seps.gob.ec.

Como se puede visualizar en esta tabla la mujer a lo largo de los años se ha esforzado para encajar en las nuevas formas de trabajo asociativo, para este caso se ha considerado los años 2013 al 2019, donde se evidencia el empoderamiento de la mujer en el ámbito de liderazgo, pero a pesar de este crecimiento aún la brecha con el género masculino es distante. La información proporcionada tiene concordancia con los efectos, políticos, económicos y sociales. Es decir que la idiosincracia de nuestro país y región, aún encontramos que las oportunidades en puestos de liderazgo siguen siendo para los hombres, incluso en las asociaciones como se puede evidenciar en la tabla 4, donde la participación de las mujeres cambia con una tendencia decreciente del 1.01% en el año 2017 y para el año 2018 con una tendencia decreciente del 9%. Es claro que nos encontramos en una época de cambios, donde se puede comprobar una participación más activa



por parte de la mujer, esto es el resultado del esfuerzo durante todo este tiempo y sobre todo el acceso a la educación, que ha permitido que la mujer siga ganando espacio en todos los ámbitos de la sociedad siempre procurando la igualdad.

Referir que únicamente en la red de integración mantienen una relación equitativa, por qué, “las redes de integración económica de servicios, generalmente agrupan a las asociaciones que se dedican a la limpieza, catering, repostería y textiles; actividades realizadas especialmente por mujeres” ( citado en Castro, 2020).

**Tabla 8**

*Evolución de la participación de mujeres y hombres, representantes legales sector textil*

Año	Mujeres			Hombres		
	Asociación	Cooperativa	Organización Comunitaria	Asociación	Cooperativa	Organización Comunitaria
2013	23	5	1	12	6	0
2014	39	2	1	23	0	0
2015	209	8	0	75	1	1
2016	399	11	0	156	2	0
2017	291	3	0	129	2	0
2018	249	1	1	108	0	0
2019	95	0	0	65	1	0

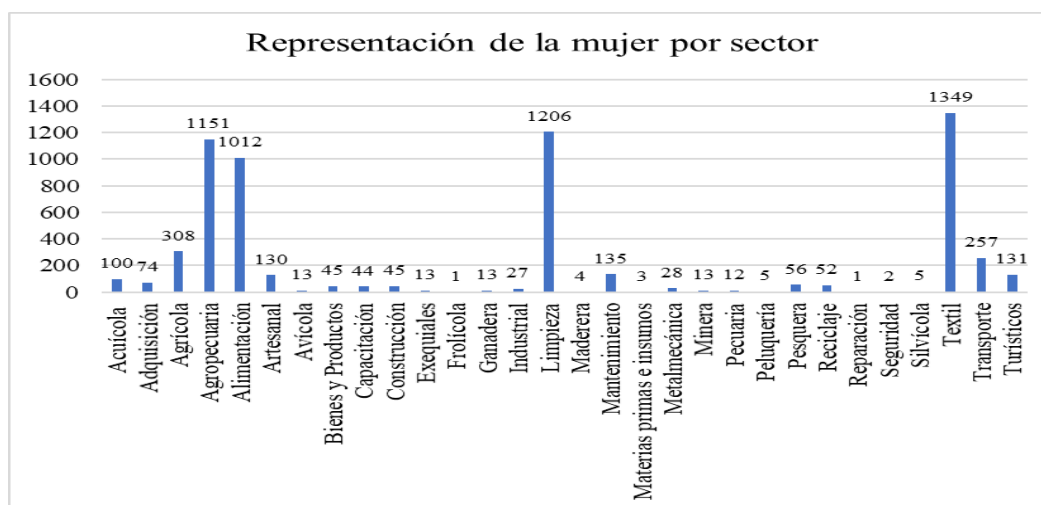
**Nota:** Esta tabla ha sido adaptada del Catastro “Organizaciones directivas EPS”, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019, servicios.seps.gob.ec.

La tabla 8, refleja información del sector textil, liderado por el género femenino, por la actividad se refleja que aún existen oficios direccionados por género. Los datos son reveladores en cuanto a las decisiones políticas para el apoyo de las organizaciones que conforman la EPS, se refleja una disminución muy significativa en el año 2019 con una representación de 95

representantes legales. Lo que no sucede con la representación legal masculina, que es inferior al de las mujeres, esta conducta se da por la actividad de las asociaciones textiles. Se ha considerado los años de mayor representatividad, para el año 2017 la tendencia es decreciente con el 56.06% y para el año 2018 la tendencia es creciente con el 56.10%, esto indica que el liderazgo en las asociaciones del sector textil están priorizadas para las mujeres. Es oportuno mencionar que ha sido el sector que mayor acogida ha tenido para las mujeres en el ámbito laboral, permitiendo que sean generadoras de ingresos y que sus aportes en sus hogares sean significativos, lo que permite un desarrollo integral dentro de los hogares.

**Figura 4**

*Representación de la mujer por sector*



**Nota:** Adaptado de Catastro “Organizaciones directivas EPS” [Gráfico], por Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019, servicios.seps.gob.ec.

La figura 4 nos permite distinguir la participación de las mujeres en la EPS en donde obtenemos resultados reveladores que demuestran que la participación del género femenino es ascendente con un 9.19% y 9.18% en los sectores textil y limpieza respectivamente, seguido por

las actividades agropecuarias y alimentacion datos que nos permiten determinar que existen cuatro grandes sectores en los que las mujeres tienen mas oportunidades de insercion laboral, se podria atribuir estos resultados debido a que estas labores han sido por naturaleza ejercidas por mujeres, asi tambien la profesion de la confeccion es una carrera relativamente economica y corta en el tiempo lo que ha permitido que sea mas accesible, de esta manera han logrado tener una profesion que les procure un bienestar economico, este comportamiento se debe a que las mujeres han logrado ganar terreno en su independencia financiera tomando a esta profesion como su gran aliado.

El segundo sector es el de la limpieza, lo que permite que la mujer sin necesidad de una profesion academica pueda acceder a un trabajo donde se le respete sus derechos laborales. Es importante mencionar que el sector textil emplea de manera formal a 158000 de las cuales el 80% son mujeres, el 48% de los propietarios de emprendimientos son de sexo femenino, concentrándose en áreas de servicios y ventas, un millón de mujeres son jefas de familia, esto representa el 26% de los hogares del país, sumandose a esto está la edad promedio de vida de una mujer que llega a los 79.5 años de edad, todo esto muestra el potencial de la mujer en el Ecuador (INEC, 2020). Actualmente la industria textil y confeccion es la tercera actividad más relevante dentro de la manufactura y la segunda que más mano de obra emplea aportando alrededor del 7% del PIB manufacturero nacional.

## **5. Conclusiones**

La institucionalidad es una de las vías para que la Economía Popular y Solidaria funcione. Mejorarla, de acuerdo con las realidades y necesidades del sector real, no es solo regular y controlar, va más allá, es necesario se acople a los principios sobre los cuales fueron creados, es decir impulsar para que perpetúe en el largo plazo. No solo se trata de financiar mediante recursos económicos estatales los emprendimientos populares y solidarios.

Es una parte fundamental, pero debe impulsarse una política estructural que acompañe a estos proyectos en todos los niveles, pues de lo contrario se someten a competencias desiguales con las grandes empresas cuyo capital y recursos son incomparables, esta nueva economía permite que la participación de la mano de obra sea más justa y que la calidad de vida sea mejor, logrando satisfacer las necesidades básicas, pero sobre todo prevaleciendo el ser humano.

El trabajo en la economía convencional se rige a la acumulación de capital y al mayor número de horas trabajadas, se enfocan en resultados sin importar el bienestar del trabajador disminuyendo sus posibilidades de compartir con su familia lo que les procura una mala calidad de vida, no tienen una distribución justa de utilidades. El trabajo en la EPS se destaca por poner primero al trabajo sobre el capital procurando el bienestar del ser humano, es compatible con el bienestar familiar, su fortaleza son los valores y principios, a pesar de estos postulados es importante mencionar que no en todos los casos se cumple ya que existen empresas creadas bajo la EPS pero no practican con sus trabajadores, dado que, en algunos casos ni siquiera son afiliados, las herramientas están dadas, lo que falta es fortalecer este nuevo modelo que permita tener buenas posibilidades de crecer dentro de esta economía.

El Ecuador cuenta con importantes organizaciones feministas mismas que tienen fines comunes orientados hacia la eliminación de cualquier forma de discriminación hacia la mujer y por ende fomenta la facultad de trabajo y desarrollo del género buscando que la mujer reciba un trato igualitario, la Economía Popular y Solidaria permite generar entre el 50% y 65% del empleo pleno en el Ecuador, sería muy importante que la SIEPS mediante el INEC permitan hacer un levantamiento de información relevante en los próximos censos que evidencien cuantos habitantes se benefician de trabajo en las agrupaciones que conforman este sector, de esta manera tener datos más exactos con el número de personas que están participando activamente dentro de este modelo económico.

Las mujeres a lo largo del tiempo han provocado cambios sustanciales en temas laborales, en cuanto a la preferencia de mantener el cuidado del hogar es competencia de una política laboral que permita y facilite una conciliación dentro del trabajo en el mercado con las actividades del hogar, con una corresponsabilidad de mujeres y hombres en el cuidado de sus hijos e hijas con la finalidad que no exista sesgos de género lo que se quiere procurar es que la carga de trabajo tanto de hombres como de mujeres sea igualitaria. El aporte de la mujer no es solo la reproducción de capital sino la reproducción de la vida y su sostenimiento en el tiempo, es fundamental dentro de los principios de la EPS, es por esta razón que esta nueva economía se ajusta a la perfección con el ser humano.

La Economía Popular y Solidaria cumple un papel fundamental en la inserción laboral de la mujer en el sector textil, ofreciendo puestos de liderazgo, en el año 2016 con 399 representantes legales de las asociaciones del sector, es una alternativa activa y de alta relevancia para las mujeres porque han tenido una mayor acogida en el ámbito laboral, permitiendo que sean generadoras de ingresos y que sus aportes en sus hogares sean significativos, lo que permite un desarrollo integral, de tal forma que las mujeres se han visto más fuertes logrando así desvincularse de la violencia, mejorando significativamente su calidad de vida.

En este sentido, es pertinente mencionar que las organizaciones del sector textil, dan paso a que las mujeres puedan incrementar su autonomía económica. Sin embargo, las mujeres - particularmente las mujeres en estado de pobreza - entran al mercado laboral en condiciones de desigualdad y de desprotección marcadas por el subempleo, la inestabilidad, la falta de cobertura de la seguridad social y los bajos ingresos, es por esta razón que la EPS es un modelo económico alternativo que permite integrar a las mujeres en situación de vulnerabilidad a condiciones dignas en donde sus derechos laborales son respetados y donde la continuidad de la vida sea respetada.

Las asociaciones en especial las del sector textil, es una opción para el trabajo de las mujeres, considerando que en el Mandato Constituyente 08, que se realizó el 30 de abril del año 2008, donde se especifica la eliminación y prohibición de la terciarización e intermediación

laboral, esta acción fue crucial, dado este cambio las empresas del sector textil disminuyeron su personal, pero las más perjudicadas fueron las mujeres ya que representaban el 60% de la nómina, esto dio paso a que se organizaran y crearan su Asociación, el Estado jugó un papel importante en este contexto, dado que, el gobierno de turno Econ. Rafael Correa con el fin de aminorar el impacto, dio paso a que se impulsara el consumo nacional, de esta manera el Estado hace las contrataciones con la Asociaciones donde el sector textil se vió beneficiada de la mano con las mujeres, esto permitió gestionar su propio trabajo de manera colectiva, frente al riesgo que supone hacerlo de manera individual como autónomo.

Existen varias formas organizativas que son parte de la EPS, en el Ecuador. Están las Asociaciones, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Unión; y, en el sector financiero encontramos las Cooperativas de ahorro y Crédito, Mutualistas, Caja Central, Cajas y Bancos Comunales. Las asociaciones textiles son parte activa del cambio hacia un futuro que garantiza el desarrollo de la mujer y la inserción en el sistema laboral dando la oportunidad de tener un empleo digno sin descuidar las obligaciones que implica su naturaleza de ser mujer.

La EPS se caracterizan por su manera de organizarse sea de manera individual o colectiva, han demostrado que la organización es su principal herramienta para que sus procesos de producción, intercambio, comercialización y financiamiento les procura generar ingresos y distribuirlos de manera equitativa dentro de los que conforman esta organización. Las condiciones de trabajo dentro de la EPS se basa en sus principios, es decir, prevalece la solidaridad, cooperación y reciprocidad, valoran al ser humano como principio y fin de la actividad, dada estas condiciones sus derechos como trabajadoras son respetadas pero se acoplan a las necesidades en tema de cuidado, lo que permite que la trabajadora se sienta a gusto con las actividades, pero no en todos los casos se respeta estos principios, es por esta razón que debe existir un mayor control para que los derechos del trabajador no sean vulnerados y que el modelo se fortalezca siendo un ejemplo para otras empresas que no funcionan bajo los principios de la EPS.

La participación de la mujer en el sector textil es muy importante, porque esta actividad les procura una profesión en corto plazo y les permite tener independencia económica, adicional es un sector que les encamina un trabajo desde casa como maquiladoras, esto es fundamental ya que pueden generar ingresos y también dedicarse a las funciones del cuidado dentro del hogar. Considerando que la informalidad laboral, la violencia de género y el poco reconocimiento de las tareas de cuidado de niños, son aspectos que frenan la plena inserción de la mujer en distintas actividades económicas.

Se determina que para una organización es primordial el trabajo en colectividad, lo que procuran, que las mujeres se sientan seguras, el pertenecer a un grupo otorga ciertas garantías de un trabajo digno y permite el compromiso de sus integrantes, así mismo este modelo permite mantener el vínculo con la familia, pues cuentan con guarderías, proporcionando tranquilidad para las madres, el apoyo de género es fundamental en estas organizaciones, puesto que la participación de las mujeres es mayoritaria representando aproximadamente entre el 60% al 80% de participación.

El sector de la EPS refleja el trabajo en comunidad, los beneficios los obtienen todos, es decir, todos ganan, reflejando que el liderazgo va desde una perspectiva horizontal. Es un sistema económico alternativo capaz de establecer un nuevo régimen de acumulación reconociendo al ciudadano y ciudadana plasmando sentidos y valores y generando una economía del buen vivir para todas y todos. Podríamos atribuir al impulso que da el gobierno para la formación de programas y proyectos para los sectores productivos entre ellos el textil “Hilando el Desarrollo” es un proyecto que agrupa cientos de personas de varias provincias del Ecuador con el propósito de confeccionar uniformes para niñas y niños de escuelas fiscales a cargo del IEPS con el apoyo del Ministerio de Educación (Mineduc), esto es un ejemplo de que el papel del estado es fundamental para este tipo de economías ya que se podrían extender a otras actividades en beneficio de la EPS y la sociedad.

## 6. Referencias

American Psychological Association. (2010). *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association* (6 ed.). (M. G. Frías, Trad.) México, México: El Manual Moderno.

Caillé, A. (2011). *¿Qué es lo económico?* Quito: Abya-Yala.

Caillé, A., Ferraton, C., Laville, J.-L., & Coraggio, J. L. (2011). *¿Qué es lo económico?* En A. Caillé, C. Ferraton, J.-L. Laville, & J. L. Coraggio. Quito: Abya - Yala.

Castro, A. (2018). *Economía Popular y Solidaria ¿realidad u utopía?* Cuenca: Editorial Universitaria Abya - Yala.

Coraggio, J. (2011). *Economía Social y Solidaria El trabajo antes que el capital*. Quito: Ediciones Abya - Yala.

Coraggio, J., Caillé, A., Ferraton, C., & Laville, J. (2011). *¿Qué es lo Económico?* Quito: Ediciones Abya - Yala.

D'Alessandro, M. (2018). *Economía Feminista*. Buenos Aires: Publicaciones Peguin Random House Grupo Editorial.

ilo. (2 de noviembre de 2014). [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_ent/---coop/documents/publication/wcms\\_185354](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_185354). Recuperado el 26 de febrero de 2020, de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_ent/---coop/documents/publication/wcms\\_185354](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_185354)

Lang, M., & Mokrani, D. (2011). *Más Allá del Desarrollo*. Quito: Ediciones Abya - Yala.

OIT. (2014). *La Economía Social y Solidaria. Programa de Empresas Sostenibles*, 1-4.

Rodríguez, C. (2015). *Economía feminista y economía del cuidado*. Nueva Sociedad, 31-42.



studocu. (s.f.). studocu. Recuperado el 27 de marzo de 2020, de <https://www.studocu.com/es/document/universidad-de-guayaquil/political-economy/resumenes/el-empleo-una-perspectiva-historica/3467393/view>

Vásquez, L., & Jiménez, J. (2013). Economía Solidaria Patrimonio Cultural de los Pueblos. Cuenca: Editorial Universitaria Abya - Yala.

<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4933/1/Trabajo%20de%20titulaci%c3%b3n%20Carolina%20Galarza.pdf>.

Ley Orgánica para la Justicia Laboral y reconocimiento del Trabajo en el Hogar publicada en Registro Oficial el 17 de abril del 2015.

Vega, S. (2019). Las Economías Solidarias y Comunitaria en Ecuador y Bolivia: Una puesta fallida. Quito: Editorial Abyala - Yala.

www.conectadel.org. (21 de diciembre de 2014). www.conectadel.org. Obtenido de [http://www.conectadel.org/wp-content/uploads/downloads/2015/08/9-Rev-Paco-Eco-Sol-y-DL-20\\_02\\_15.pdf](http://www.conectadel.org/wp-content/uploads/downloads/2015/08/9-Rev-Paco-Eco-Sol-y-DL-20_02_15.pdf)

www.economiasolidaria.org. (05 de mayo de 2016). www.economiasolidaria.org. Obtenido de [http://www.economiasolidaria.org/files/CIRCUITOS\\_ECONOMICOS\\_SOLIDARIOS\\_INTERCULTURALES.pdf](http://www.economiasolidaria.org/files/CIRCUITOS_ECONOMICOS_SOLIDARIOS_INTERCULTURALES.pdf)

www.ilo.org/coop. (2 de noviembre de 2014). www.ilo.org/coop. Obtenido de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_ent/---coop/documents/publication/wcms\\_185354.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_185354.pdf)

(Andes), A. d. (01 de abril de 2014). América economía. Recuperado el 16 de abril de 2020, de <http://www.americaeconomia.com>

ACNUR, U. (16 de abril de 2017). Terremoto en Ecuador. Recuperado el 16 de abril de 2020, de <https://www.acnur.org/terremoto-en-ecuador-un-ano-despues/>

Acosta, A. (30 de abril de 2008). Ministerio de trabajo. Recuperado el 16 de abril de 2020, de <http://www.trabajo.gob.ec>

Galarza, J. (12 de febrero de 2019). Análisis de los beneficios fiscales establecidos para las asociaciones pertenecientes a la economía popular y solidaria en Ecuador. IAEN, págs. 13-14.

Inmediato, E. (26 de agosto de 2008). Mauricio Pinto tendrá que pagar 400 mil dólares por despedir a trabajadoras, pág. 1.

Rivas. (10 de noviembre de 2016). Ley organica de solidaridad. Recuperado el 16 de abril de 2020, de [www.finanzaspopulares.gob.ec](http://www.finanzaspopulares.gob.ec)

Salas, E. (2 de mayo de 2018). Eumed. Recuperado el 16 de abril de 2020, de <http://www.eumed.net>

Solidaria, S. d. (12 de febrero de 2018). seps.gob.ec. Recuperado el 16 de abril de 2020, de <https://www.seps.gob.ec/noticia?inicia-proceso-de-registro-y-constitucion-de-que-las-cajas-y-bancos-comunales-y-cajas-de-ahorro>

Valencia, A. (31 de mayo de 2017). Reuters. Recuperado el 16 de abril de 2020, de <http://www.ita.reuters.com>

Cuvi (2011), Auge y decadencia de la Fábrica de Hilados y Tejidos de Algodón La Industrial, 1935-1999.

<http://www.soberaniaalimentaria.gob.ec/prueba/servicios/wp-ntent/uploads/2016/07/FOLLETO-LEY-DE-COMUNAS.pdf>. Recuperado el 11 de mayo del 2020.

<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/40-cooperativas-pasan-a-control-de-la-super-de-economia-popular>. Recuperado el 11 de mayo del 2020.

[https://www.economiasolidaria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/RENDICION-DE-CUENTAS-2015\\_1.pdf](https://www.economiasolidaria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/RENDICION-DE-CUENTAS-2015_1.pdf). Recuperado el 11 de mayo del 2020.

<http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-452.html> marzo 2008. Recuperado el 12 de mayo del 2020.

<http://asambleamujeresquito.blogspot.com/2008/10/los-derechos-de-las-mujeres-en-la.html>. Recuperado el 12 de mayo del 2020.

<https://www.elcomercio.com/actualidad/emergencia-covid19-riesgo-ecuador.html>. Recuperado el 12 de mayo del 2020.

Altmann, P. (2017, p.3-4). Una breve historia de las organizaciones del Movimiento Indígena del Ecuador Quito: antropología – investigación.

<https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/asociatividad-ecuador.html>. Recuperado el 25 de mayo del 2020.

Guridi, L., Jubeto, Y. (2014) Diálogos sobre economía social y solidaria en Ecuador. Agencia vasca de cooperación para el desarrollo.

Martinez, D. (2015) Entre economía social y economía popular: confusiones y desaciertos políticos en el “Ecuador del Buen Vivir”. DOI: 10.17141/eutopia.7.2015.1669.

[https://es.wikipedia.org/wiki/Feminismo\\_en\\_Ecuador](https://es.wikipedia.org/wiki/Feminismo_en_Ecuador). Recuperado el 24 de mayo del 2020.

<https://www.revistacrisis.com/debate-memoria/mujeres-ecuatorianas-y-la-conquista-de-los-derechos-politicos>. Recuperado el 24 de mayo del 2020.

<https://lahora.com.ec/noticia/1000312462/las-conquistas-de-las-mujeres>. Recuperado el 24 de mayo del 2020.

<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4933/1/Trabajo%20de%20titulaci%c3%b3n%20Carolina%20Galarza.pdf>. Recuperado el 05 de abril del 2020.

[https://es.wikipedia.org/wiki/Feminismo\\_en\\_Ecuador](https://es.wikipedia.org/wiki/Feminismo_en_Ecuador). Recuperado el 05 de abril 2020

<https://www.studocu.com/es/document/universidad-de-guayaquil/political-economy/resumenes/el-empleo-una-perspectiva-historica/3467393/view>, 27 de marzo 2020.

Rieznik, P. (2007). Las formas del trabajo y la historia Buenos Aires: Biblos.

<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/mujeres-sector-textil>

Hurtado Osvaldo, Gobernabilidad y Reforma Constitucional, Quito, Corporación Editora Nacional, 1993.

Corporación de Estudios y Publicaciones (CEP). 2009. p. 79